INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC Nº 824 /2022

Asunción, 08 de Noviembre de 2.022.-

Señor
Abg. PABLO ORTIZ SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a vuestro comentario en el SICP, referente a la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PET COKE" ID. N° 421.258**, manifestamos lo siguiente:

Comentario sobre Verificación del llamado

Descripción: Del dictamen U.O.C N° 143/22, no encontramos la justificación técnica, del por qué la convocante pretende adquirir 30.000 toneladas, si bien se menciona, que corresponde a la necesidad actual, en el ID 408946 pretendían adquirir únicamente 12.000 toneladas invocando urgencia impostergable, declarándose desierta el 29/08, así mismo, no se observa la justificación del por qué la convocante no realizo un proceso ordinario para la presente adquisición, ya que no se registran en el SICP procesos ordinarios para la presente adquisición en el presente ejercicio. Se solicita deslindar toda falta de planificación.

Respuesta: Se remite la AMPLIACIÒN DE LOS TERMINOS DEL DICTAMEN UOC Nº 143/22 y RESOLUCION SSEAF Nº 160.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

CP. ADRIANA ENCINA
Unidad Operativa de Contratación